

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1644



Fecha de ingreso:17-05-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-05-2022

Folio:2022-1644

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CRISTHIAN ROSALIO BURROLA VILLASEÑOR

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: ALJIBE

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-402-020-00010-00-0000

Propietario: RODOLFO CIPRIANO GONZALEZ ECHAZARRETA

Domicilio: CALL CHEYENE L10 COLONIA FUNDADORES

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE JULIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	4.00	ALJIBE	38.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	4.00		7.70
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	4.00		7.70
TOTALES			0.00	0.00	12.00		\$ 53.88

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-05-2022 10:43:29

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c0214465694a571f51e83805b8ef31b3f3781342577b002142d0d599e78cf937d9f5702ad82752193d722fbbd

